

Carmen de Patagones, 03 de Diciembre de 2021.
Corresponde a expediente 4084-1144/21.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084-1144/21 iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Privada N° 24/21, referente a la **"Adquisición de un (1) vehículo tipo furgón 0km para el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay"**, tramitado por el área de Programas Sanitarios, dependiente de la Secretaría de Salud.

Que, abierto el acto licitatorio con fecha 16 de Noviembre de 2021, del Acta de Apertura obrante a fs. 144 surge que se ha presentado una única oferta válida para la adjudicación de la licitación de referencia.

Que, habiendo tomado intervención a lo actuado en fs. 145 vta., el Secretario de Salud se expidió, entendiendo que la oferta presentada, sin perjuicio de ser una única oferta, la misma resulta ser técnica y económicamente ventajosa para este Municipio.

Que, sin perjuicio de lo antedicho, tratándose de una única oferta válida y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 134 párr. 2° y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del art.202 del Reglamento de Contabilidad, deviene impostergable que, previo a la adjudicación de la licitación objeto de autos a la empresa oferente, la misma sea aprobada por el Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Apruébese la oferta presentada en la Licitación Privada N° 24/21, referente a la **"Adquisición de un (1) vehículo tipo furgón 0km para el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay"**, tramitado por el área de Programas Sanitarios, dependiente de la Secretaria de Salud, y en consecuencia autorízase al Departamento Ejecutivo a su adjudicación a la empresa oferente.- - - - -

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez

Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
en su 130 Aniversario
"Patagonia Argentina"

cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el
Decreto de promulgación.- - - - -

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADO EN LA SALA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA LOCALIDAD
DE JUAN A. PRADERE, EN LA 19° SESIÒN ORDINARIA PRESENCIAL DE PRÒRROGA-
27° REUNIÒN- DÌA 01-12-2021. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3536.

DECRETO DE PROMULGACIÒN N° 2299/2021.